

NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS AVANZADOS

AÑO 2018

**DESCRIPCIÓN GENERAL
COMETIDOS DE LOS DIRECTORES, SECRETARIOS Y PROFESORES
PROGRAMA Y CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN
ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y ALOJAMIENTOS
HONORARIOS
HORARIOS
COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE CURSOS
CESIÓN DE DERECHOS
ANULACIÓN DE CURSOS
CURSOS A REALIZAR EN LAS SEDES**

DESCRIPCIÓN GENERAL

Los cursos avanzados de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo que se celebran en Santander, durante el verano, o a lo largo del año en el resto de las sedes, corresponden a las modalidades que se recogen a continuación. La UIMP certificará la equivalencia de la dedicación de los asistentes a dichos cursos, a efectos de su reconocimiento como créditos de optatividad o de ECTS (para grado y postgrado), cuando se cumplan las condiciones prescritas.

CURSOS MAGISTRALES

El Curso Magistral consiste en el desarrollo sistemático, generalmente a cargo de un especialista, de temarios de cualquier disciplina explicados en forma de lecciones a lo largo de una semana. Constará, con carácter general, de 20 horas lectivas efectivas.

CURSOS EL AUTOR Y SU OBRA

El Autor y su Obra es una variante del Curso Magistral. Tiene por objeto la exposición, por parte de una personalidad relevante, de alguno de los aspectos relacionados con su producción o creación literaria, artística, científica o técnica.

SEMINARIOS

Los Seminarios consisten en programas desarrollados por sucesivos profesores –en general no más de 18, incluidos el director y el secretario- durante una semana, con unas 30 horas lectivas distribuidas en 14 sesiones académicas, más inauguración y clausura. Podrán combinarse ponencias y mesas redondas, primándose, ante todo, la aportación científica y el intercambio plural de conocimientos y de puntos de vista y la participación de los alumnos asistentes.

ESCUELAS

Las Escuelas son programas formativos orientados a dar a conocer el trabajo científico de un grupo reducido y articulado de especialistas –no más de doce, en general, incluidos el director y el secretario– en un ámbito académico determinado. La Escuela

desarrollará su actividad durante unas 30 horas lectivas, distribuidas en 14 sesiones, más inauguración y clausura, a lo largo de una semana, pudiendo combinarse ponencias y mesas redondas.

ENCUENTROS

Los Encuentros consisten en programas desarrollados por sucesivos profesores -en general no más de 16, incluidos el director y el secretario- durante un máximo de cuatro días. Podrán combinarse las ponencias y las mesas redondas, primándose, ante todo, la aportación científica y humanista, el intercambio plural de conocimientos y de puntos de vista y la participación de los alumnos asistentes.

TALLERES

Los Talleres son programas a desarrollar por uno o varios especialistas en cualquier área de la creación o producción literaria, artística, científica o técnica, a lo largo de una semana. Por su peculiaridad, cada director se pondrá en contacto con el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos para determinar la duración de las sesiones de trabajo. En los Talleres se primará, especialmente, la participación de los alumnos asistentes.

SIMPOSIOS Y CONGRESOS

Son reuniones científicas o profesionales, en general con un número de asistentes más elevado que los cursos avanzados. La UIMP podrá acoger este tipo de actividades bajo la cobertura del correspondiente convenio, que especificará los aspectos de organización, logísticos y económicos, definiendo claramente las responsabilidades, tanto de la entidad organizadora como de la UIMP.

COMETIDOS DE LOS DIRECTORES, SECRETARIOS Y PROFESORES

Desde su aceptación formal para participar en el correspondiente curso y hasta la fecha de su conclusión, los directores, secretarios y profesores quedarán sujetos a la disciplina académica y especificidad administrativa propias de la Universidad.

El Director del curso, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno de la UIMP, tendrá las siguientes funciones:

- Establecer los objetivos y la estructura detallada del curso: programa y organización de las sesiones.
- Seleccionar a los profesores y recabar su aceptación a participar.
- Facilitar al Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos toda la información relacionada con la organización del curso en las fechas establecidas.
- Recoger y facilitar, a los técnicos de programación del Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo, los datos identificativos que son necesarios para realizar los trámites requeridos por la UIMP.
- Facilitar a los profesores participantes las normas para su conocimiento.
- Facilitar a los profesores participantes los formularios de recogida de datos para que sean cumplimentados y emitidos a la UIMP.
- Facilitar a los técnicos de programación los materiales y documentación que se repartirán a los alumnos durante la celebración del curso, así como el texto de las ponencias elaboradas, al efecto, por los profesores, con una antelación mínima de quince días antes de su celebración.
- Preparar, de acuerdo con la Universidad, los actos protocolarios de Inauguración y clausura
- Atender personalmente el buen desarrollo de la actividad, en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos.
- Impartir alguna conferencia, introducir a cada ponente antes de su intervención y moderar algunas de las mesas redondas.
- Elaborar y remitir un informe de evaluación, con sugerencias y comentarios, al Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos, una vez concluida la actividad.

El director podrá designar un secretario académico que tendrá las siguientes funciones:

- Colaborar con el Director en la coordinación, preparación y desarrollo del curso.

- Comprobar que todos los ponentes firman las autorizaciones de cesión de derechos de autor, que serán recogidas por personal de la UIMP.
- Comprobar que todo el material escrito y audiovisual elaborado por los ponentes queda a disposición de la UIMP, entregándolo al técnico correspondiente.
- Participar como moderador en alguna de las mesas redondas.

Con carácter general, el director y el secretario deberán llegar un día antes del comienzo del curso y permanecerán en la UIMP todo el tiempo que dure la actividad académica.

Los profesores participantes deberán seleccionarse atendiendo principalmente a criterios académicos, de acuerdo con el tema del curso, combinando la presencia de ponentes del ámbito universitario, con otros que, sin reunir esta condición, cuenten con un reconocido prestigio profesional o aporten, desde el mundo de la función pública, la empresa, la cultura o la sociedad, elementos de interés para el debate del tema que se trate. En todo caso, cada profesor participante deberá entregar el texto de su ponencia en los plazos indicados por el director para su distribución en el curso. Asimismo, los profesores participantes serán invitados a ceder a la UIMP los derechos de autor de su ponencia, en los términos previstos en la normativa para profesores. Los materiales y la documentación de las ponencias serán incorporados al archivo de la UIMP y, en su caso, podrán ser también publicados por parte de la Universidad, que se reserva este concreto derecho respecto de la documentación y ponencias elaboradas para sus cursos, de acuerdo con lo mencionado en el apartado CESIÓN DE DERECHOS de esta Normativa.

El número de profesores participantes en cada curso no deberá exceder de las cifras señaladas anteriormente, a excepción de aquellos cursos en que se firme un convenio específico que establezca otra cifra.

Como regla general, no se invitará a ningún profesor para participar sólo en una mesa redonda. Las mesas redondas no podrán contar con más de cuatro participantes, además del moderador. Se recomienda que cada ponente no participe en más de dos ponencias y una mesa redonda.

PROGRAMA Y CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN

Una vez **APROBADA** la propuesta del curso por el Consejo de Gobierno de la UIMP, el director y secretario estarán en contacto con el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos para perfilar el contenido del programa que, en su versión final, requerirá la aprobación expresa del Vicerrectorado.

En todo caso, la UIMP deberá disponer con suficiente antelación al comienzo del curso de los siguientes datos para su difusión y edición;

- Título del curso.
- Director, Secretario y profesores previstos (nombres, cargos, DNI/pasaporte y direcciones de contacto).
- Hora y título de cada ponencia o mesa redonda, con el nombre de los participantes, en cada caso.
- Cargo académico o profesional (uno como norma, dos como excepción) con el que los ponentes aparecerán en los programas.
- Un texto de 20-30 líneas donde se expongan sumariamente los objetivos del curso, su contenido y el tipo de alumnado al que se dirige. Estas líneas servirán de base para la edición del correspondiente programa.
- Una breve selección bibliográfica (en su caso) de los libros y artículos que pudieran resultar más útiles para los alumnos asistentes.

Cualquier cambio posterior en el programa del curso, sea de la naturaleza que fuere, deberá ser comunicado, para su preceptiva aprobación, al Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos. En caso de incumplimiento de los plazos y condiciones arriba fijados, la UIMP quedará exonerada del compromiso de organizar el curso.

ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y ALOJAMIENTOS

La UIMP se hará cargo de los gastos de viaje, de acuerdo con las indicaciones que se recogen a continuación. Para ello es imprescindible que todos los ponentes envíen sus datos (personales, bancarios, alojamiento y plan de viaje) con la debida antelación al inicio del Curso para la correcta gestión del mismo.

Avión o tren. Los billetes serán proporcionados por la UIMP, en clase económica, por medio de un billete electrónico, atendiendo a las preferencias de horarios manifestadas en el cuestionario para profesores, al menos con siete días de antelación a la fecha del comienzo del curso. No será reembolsado ningún billete cuya cuantía supere la tarifa aprobada por la UIMP o cuya factura no esté a nombre del profesor participante, no admitiéndose facturas emitidas a nombre de entidades públicas o privadas. Los traslados entre aeropuerto o estación y Universidad serán sufragados por la UIMP. En el caso de utilizar un servicio de taxi, se deberá presentar el ticket original del trayecto para su reembolso. Cualquier gasto derivado de cambios en los billetes será a cargo del participante que haya solicitado dichos cambios. Las tarjetas de embarque de avión o billetes de tren serán impresos por los propios participantes.

Autocar. El participante se encargará directamente de gestionar su billete, cuyo importe le será reintegrado por el Departamento de Pagos de la Universidad. Los billetes serán, en todo caso, en clase turista.

Coche. La Universidad abonará el importe del viaje según las tarifas de kilometraje establecidas, desde el lugar de residencia del participante, si es en territorio nacional. Cuando el viaje en coche se realice desde el extranjero se requerirá la autorización previa de la Universidad.

La UIMP se hará cargo del alojamiento y manutención del docente durante los días que dure su participación (generalmente dos días para participantes que viajen desde España y tres días para los que lo hagan desde el extranjero); pero no asumirá costes de viaje, alojamiento o manutención de acompañantes, ni extras de hotel. A la llegada a la recepción de la UIMP, se les hará entrega de un sobre a su nombre, con sus credenciales y otras informaciones de utilidad. De tener prevista la llegada después de las 20 horas deberá comunicarlo a la UIMP, para evitar la anulación de la reserva.

HONORARIOS

ESCUELAS, SEMINARIOS Y ENCUENTROS

Dirección, cursos de 4 ó 5 días	700 euros
Dirección, cursos de 1 a 3 días	600 euros
Secretaría, cursos de 4 ó 5 días	500 euros
Secretaría, cursos de 1 a 3 días	400 euros
Ponencia	380 euros
Comunicación	150 euros
Mesa Redonda / Sesión práctica	150 euros

Tendrá consideración de ponencia, a efectos de honorarios, toda intervención basada en material didáctico escrito o audiovisual –que quedará en poder de la UIMP- con una duración de 50-60 minutos, seguida de un debate o coloquio posterior, e impartida solamente por un conferenciante. Las intervenciones de menor duración tendrán honorarios de comunicación.

Se considera sesión práctica a la atención directa o supervisión de la actividad práctica propuesta a los asistentes.

Los altos cargos de las Administraciones Central, Autonómica y Local, a partir del nivel de Director General o asimilado, inclusive, no percibirán honorarios por sus participaciones en la UIMP.

En el caso de que haya dos directores o más de dos personas en el Equipo de Dirección (director y secretario), se prorratearán los honorarios que corresponden una Dirección y una Secretaría. Los directores y secretarios no podrán percibir con cargo al curso bajo su responsabilidad más de 1.230 euros. Los honorarios de directores y secretarios ya incluyen la moderación de las mesas redondas.

CURSOS MAGISTRALES Y EL AUTOR Y SU OBRA

Dirección	5.700 euros
-----------	-------------

TALLERES

Dirección	2.800 euros
-----------	-------------

Los ayudantes y colaboradores de los Cursos magistrales, el Autor y su obra y Talleres cobrarán los honorarios correspondientes a la tabla de Escuelas, Seminarios y Encuentros en sus respectivas funciones.

Los simposios no se registrarán por las tablas de honorarios anteriores, sino por sus convenios respectivos.

NORMAS GENERALES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

La participación de los directores, secretarios y profesores tiene la consideración administrativa de contrato personal y, por tanto, es una relación bilateral. No se admitirán para pago de honorarios facturas de entidades públicas o privadas. A todos los ponentes se les aplicará la retención fiscal correspondiente. A los conferenciantes NO RESIDENTES que procedan de países con convenios de doble imposición suscritos por España, no se les aplicará la retención fiscal si presentan en el Departamento de Pagos de la UIMP, un CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL expedido por la AUTORIDAD TRIBUTARIA de su país de residencia, firmado y sellado.

HORARIOS

Con carácter general, los cursos se desarrollarán entre lunes y viernes, con tres sesiones diarias (dos por la mañana y una por la tarde, salvo el viernes, sólo por la mañana), hasta completar las horas previstas para cada curso. Las sesiones se desarrollarán en del horario aproximado que recoge el cuadro adjunto:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Inauguración 10.00 h.-11.30 h.	9.30 h.-11.00 h.	9.30 h.-11.00 h.	9.30 h.-11.00 h.	9.30 h.-11.00 h.
12.00 h.-13.30 h.	11.30 h.-13.30 h.	11.30 h.-13.30 h.	11.30 h.-13.30 h.	11.30 h.-13.00 h. Clausura
15.30 h.-17.30 h.	15.30 h.-17.30 h.	15.30 h.-17.30 h.	15.30 h.-17.30 h.	

Según su carácter, los cursos pueden combinar las conferencias de contenido más discursivo con la presentación y exposición de ponencias sujetas a debate entre los asistentes, siendo preferible, en todo caso, el predominio de este último tipo de sesiones. Es recomendable que las mesas redondas se encajen dentro de las sesiones de tarde, reuniendo la participación de los ponentes de esa mañana y de la siguiente.

COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE CURSOS

Conforme resulta de sus Estatutos, la UIMP es una universidad de alta cultura, investigación y especialización, que tiene como misión promover y difundir la cultura y la ciencia, así como fomentar la cooperación con otras universidades e instituciones públicas o privadas. Por otra parte, dado el actual período de austeridad presupuestaria, que afecta a todas las Administraciones Públicas y a los organismos dependientes de ellas, la Universidad considera fundamental que toda propuesta para celebrar un curso prevea alguna fórmula de colaboración con instituciones públicas o privadas para su financiación. Con carácter general, los convenios para la financiación de cursos deberán recoger, entre otras, las siguientes cláusulas:

- 1) Compromiso de la UIMP de celebrar el curso de acuerdo con el programa y presupuesto aprobados, asumiendo la gestión económica y administrativa que de ello se derive.
- 2) Compromiso de la institución colaboradora de financiar el curso en función del presupuesto y condiciones previstas.

En relación con la publicidad y difusión del curso, se establecerá que la institución colaboradora podrá apoyar a la UIMP en la campaña de promoción del curso, a través de su propia web, con anuncios complementarios en prensa, mediante la difusión directa del programa entre el público específico y llevando a cabo cuantas otras acciones estimen convenientes, respetando el diseño de la campaña publicitaria de la UIMP. Por otro lado, la UIMP destacará en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del curso (programa de mano, carteles, publicidad en prensa, notas de prensa, ruedas de prensa, etc.) la colaboración de la institución colaboradora, respetando en todo caso las directrices de imagen externa que ambas instituciones faciliten con este fin.

En el caso de que la institución colaboradora tuviese interés en realizar publicaciones o producciones audiovisuales sobre el contenido y material del curso, deberá comunicarlo previamente por escrito a la UIMP, sin perjuicio de los demás permisos que legalmente fueran precisos.

Podrá igualmente disponerse que la institución colaboradora disponga de becas de matrícula para asistir al curso objeto del convenio. En tal caso, deberán comunicarse formalmente a la UIMP los datos (nombre, apellidos y DNI o pasaporte) de las personas que ocuparán dichas plazas, a menos dos semanas antes del comienzo del curso. La gratuidad citada sólo incluye la inscripción académica al curso, pero no gastos de viaje ni otros gastos de las personas becadas, salvo que figure explícitamente en el correspondiente convenio. Las restantes plazas de alumnos o asistentes serán cubiertas por los procedimientos habituales de la UIMP.

CESIÓN DE DERECHOS

Los profesores participantes serán invitados a ceder a la UIMP los derechos de autor de su intervención, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre Propiedad Intelectual vigente, los derechos patrimoniales de reproducción, distribución y comunicación pública al objeto de su reproducción y difusión en línea en la base de datos y páginas Web titularidad de la UIMP, así como cualquier otra posible utilización futura acorde con los fines docentes y carentes de ánimo de lucro de la misma.

ANULACIÓN DE CURSOS

La UIMP podrá anular, con una semana de antelación, la celebración del curso cuando el número de alumnos matriculados sea inferior a 10.

CURSOS A REALIZAR EN LAS SEDES

La Normativa precedente será también de aplicación en los cursos a realizar en las sedes, asumiendo las Direcciones de éstas las funciones asignadas al Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos.